



**SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL**

**COMETIDO FUNCIONARIO.**

Resolución Exenta RA N°  
122512/738/2024

RM REGION METROPOLITANA,  
05/03/2024

**VISTOS**

La Ley N° 21.045, que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; el D.F.L N° 35, de 2017; el artículo 78 de la Ley N° 18.834; los DFL. N° 262/1977, N° 1363/1991 y Decreto Exento N°90/2018, todos de Hacienda; la Resolución N° 6/2019 y N° 11/2019, ambas de la Contraloría General de la República; la Resolución Exenta N° 556/2023 que delega facultades en el Secretario Técnico del Consejo de Monumentos Nacionales y sus subrogantes; la Resolución Exenta N° 2588/2002, que crea la Intranet Administrativa. La Solicitud de la funcionaria que consta en el debido registro electrónico del SERPAT.

**CONSIDERANDOS**

Que, se requiere que la funcionaria FERNANDA PAZ MARTINEZ MARTINEZ, PROFESIONAL grado 12° EUS, CONTRATA, en COORDINACIÓN REGIONAL en el CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES, concorra a CHILLÁN, para Actividad de Participación Ciudadana en el marco de la declaratoria como Zona Típica de Av. Libertad y Plaza de Armas de Chillán, incluyéndose reuniones de coordinación con OTR Ñuble durante las jornadas.

**RESUELVO:**

**DESÍGNESE EN COMETIDO FUNCIONARIO a:**

1) FERNANDA PAZ MARTÍNEZ MARTÍNEZ, RUN N° [REDACTED] de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL; en CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES , en la región de REGIÓN DE ÑUBLE, comuna de CHILLAN a contar del 14 de marzo de 2024 y hasta el 15 de marzo de 2024, con motivo de OTRAS.

Establécese que la citada persona tendrá derecho a beneficios Pasaje,Viático,Otros. 1 día al 100 y 1 día al 40% se reembolsaran gastos asociados a traslado y otros.



REGISTRADO

Impútese el gasto que corresponda al Subtítulo 21-02-004-006 y al Subtítulo 22-02-004-006 de 2024 del CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES, del año presupuestario vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE



1709580989349806



1709637922043

